INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 65/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO N° 02
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 222/2016

FUSA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 222/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre el año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **FUSA S.A.** con RUC Nº 80011523-6, domiciliada en la Ruta Gral. Aquino 2443 c/ Curva Romero (Luque – Paraguay), representada por el **Señor Jorge Raúl GENOVESE LA MANNA**, con Cédula de Identidad Nº 3.010.756, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 177, de fecha 11 de noviembre de 2011, pasada ante el Esc. José Luis COSCIA CUETO, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato Nº 222/16, firmado el 08 de agosto de 2016, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2016**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 073-008/17 de fecha 17 de octubre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, Resolvió en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la ampliación del Contrato Nº 222/2016 suscripto con la firma **FUSA S.A.** en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 65/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2016,** según detalle:

FUSA S.A.

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA	IVA %
64	1	1092	51142009	002	DIPIRONA	1 gr/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	CAUSALON 1 g.	URUGUAY	UNIDAD	525.000	1.600	840.000.000	105.000	168.000.000	5%
69	1	1120	51151732	001	DOBUTAMINA	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOBUTAMINA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	UNIDAD	18.000	13.890	250.020.000	3.600	50.004.000	5%
																218.004.000	

Monto total a ampliar: G. 218.004.000.- (Guaraníes doscientos dieciocho millones cuatro mil) IVA Incluido.

En su Art. 2°) Autorizar la extensión de vigencia del Contrato Nº 222/16, suscripto con su firma, por el termino de seis (06) meses a computar desde el termino originalmente establecido.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 7300/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 218.004.000.- (Guaraníes doscientos dieciocho millones cuatro mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2131/17 de fecha 11 de setiembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 222/2016, suscrito con la firma FUSA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

Jorge R. Genovese
Gerente
fusa s.a.

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 222/16

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA | **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

Jorge R. Genovese
Gerente
fusa s.a.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Ana M. Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística